

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Titular de la Auditoría Superior del Estado, por el que Determina el Horario de Atención a Entidades Fiscalizadas y al Público en General*



**REFORMAS**

---

**Publicación**

**Extracto del texto**

---

24/ene/2017	ACUERDO que emite el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por el que determina el Horario de Atención a Entidades Fiscalizadas y al público en general.
-------------	---

---

**CONTENIDO**

ACUERDO QUE EMITE EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DETERMINA EL  
HORARIO DE ATENCIÓN A ENTIDADES FISCALIZADAS Y AL  
PÚBLICO EN GENERAL ..... 3  
    PRIMERO ..... 3  
    SEGUNDO..... 3  
TRANSITORIO ..... 4

**ACUERDO QUE EMITE EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DETERMINA EL HORARIO DE ATENCIÓN A ENTIDADES FISCALIZADAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

**PRIMERO**

Se determina como horario de atención a Entidades Fiscalizadas y al público en general en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el comprendido entre las 9:00 horas y las 17:00 horas, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en lo referente a las actuaciones o diligencias que se lleven a cabo por esta Entidad Fiscalizadora.

**SEGUNDO**

El presente Acuerdo es de observancia general para los(las) servidores(as) públicos(as) de la Auditoría Superior, las Entidades Fiscalizadas y el público en General.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día primero de febrero de dos mil diecisiete.

Así lo acordó y firma El Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a doce días del mes de enero de dos mil diecisiete. **DOCTOR DAVID VILLANUEVA LOMELÍ.** Rúbrica.